



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000217-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 MAR 2010

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 042-2010/SIS de fecha 17 de marzo del 2010 e Informe N° 069-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 22 de marzo del 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS TREINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 042-2010/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, correspondiente al mes de marzo del 2010 entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes el monto de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 145,889.00) y 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 90,757.00) cuya transferencia total asciende a DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 236,646.00);



Es Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000217-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 25 MAR 2010

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 069-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010, vía Crédito Suplementario, el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 236,646.00) por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de marzo del 2010; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recurso 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 236,646.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

GRPPAT DE FTO. RUBRO

- : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000217-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 MAR 2010

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES 145,889.00

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 145,889.00
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 145,889.00
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 145,889.00
 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 145,889.00
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 145,889.00

TOTAL INGRESOS U.E. 400: SALUD TUMBES 145,889.00

GASTOS (En nuevos soles) 145,889.00

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
 DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

FUNC.	PRGF. SPRGF. ACT/PROY. CG/GG	MONTO
20	SALUD	145,889.00
	044 SALUD INDIVIDUAL	145,889.00
	0096 ATENCION MÉDICA BASICA	121,889.00
	1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	119,795.00
	2.3 Bienes y Servicios	105,795.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	14,000.00
	1.057655 Seguro Integral de Salud Semisubsidiado.	2,094.00
	2.3 Bienes y Servicios	2,094.00
	0001 Programa Articulado Nutricional	12,000.00
	1.043489 Mejorar la alimentación y nutrición del Menor de 36 meses.	3,000.00
	2.3 Bienes y Servicios	3,000.00



Es Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000217-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 MAR 2010

1.043783 Reducción de la morbilidad en IRA, EDA Y otras enfermedades prevalentes.	9,000.00
2.3 Bienes y Servicios	9,000.00
0002 Salud Materno Neonatal	12,000.00
1.043488 Reducción de la morbilidad y mortalidad Materna.	12,000.00
2.3 Bienes y Servicios	12,000.00

TOTAL GASTOS U.E. 400: SALUD TUMBES 145,889.00

CATEGORIA DEL GASTO G.G.G.	MONTO
2 GASTO CORRIENTE	131,889.00
2.3 Bienes y Servicios	131,889.00
2 GASTO DE CAPITAL	14,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	14,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	145,889.00

INGRESOS (En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES	90,757.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	90,757.00
1.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90,757.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	90,757.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	90,757.00
1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	90,757.00

TOTAL INGRESOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 90,757.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000217-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 25 MAR 2010

GASTOS

(En nuevos soles)

90,757.00

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
 DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

FUNC.	PRGF. SPRGF. ACT/PROY. CG/GG	MONTO
20	SALUD	90,757.00
044	SALUD INDIVIDUAL	90,757.00
0096	ATENCION MEDICA BASICA	90,757.00
	1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	90,757.00
	2.3 Bienes y Servicios	90,757.00
TOTAL GASTOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES		90,757.00

CATEGORIA DEL GASTO G.G.G.	MONTO
2 GASTO CORRIENTE	90,757.00
2.3 Bienes y Servicios	90,757.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	90,757.00
TOTAL PLIEGO	236,646.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000217-2010/GOB. REG. TUMBES - P



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. Manuel M. Sarango Canales
RESP DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 25 MAR 2010

ARTICULO 2°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400 Salud Tumbes y 001 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Wilmer F. Dios Benites
PRESIDENTE